



RES. DECECO Nº 6 1 9 . 1 5 EXPTE. Nº 6742/15 Salta, 9 7 111 2015

VISTO: La nota presentada por el alumno Emiliano MIRANDA CANOVA, L.U. Nº 518597, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Trabajo Final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática, obrante a fs. 13 del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 10 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Sergio Gil Lavaque, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Derecho Concursal, a quien propone como Director, del mencionado Seminario.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, **JURIDICAS Y SOCIALES** RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: " ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL ", presentado por el alumno Emiliano MIRANDA CANOVA, L.U. Nº 518597, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTICULO 2º. - Designar como Director del mencionado trabajo al Esp. Sergio Gil Lavaque, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la asignatura Derecho Concursal, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber al alumno peticionante, al Esp. Sergio Gil Lavaque y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y otros efectos.-

ggl.am

Secretaria As. Académicos y de Investigación Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

DECANO

r. Hugo

a. Meen, Jan y Soc. - UNea

Dacio Llimos